

PLAN ESTRATÉGICO




CÓDIGO: PLN-EST-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 22/02/2024

PLAN ESTRATÉGICO



ELABORÓ/ ACTUALIZÓ	Jaime Numael Carrión Martínez Vicepresidente	Fecha: 22/02/2024 FIRMA 
REVISÓ	Javier Arcediano Rey Coordinador, Cooperación Internacional	Fecha: 22/02/2024 FIRMA 
APROBÓ	Nora Isabel Saldarriaga Directora	Fecha: 22/02/2024 FIRMA 

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN /CONTROL DE CAMBIOS	FECHA DE APROBACIÓN
----------------	--	----------------------------

02	Segundo párrafo punto 6.6. queda así: “Todo este discurso se ha traducido a una Política de Género y Diversidad -POL-GD-09-, que contiene estrategias y líneas específicas. (Ver Política de Género y Diversidad)” Se anexa punto 9: Vigencia del plan.	22/02/2024
----	--	------------

CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
1.1. PERSPECTIVA DE LAS POBLACIONES	4
1.2. PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS	4
1.3. PERSPECTIVA DE FORMACIÓN Y CRECIMIENTO	5
1.4. PERSPECTIVA DE RECURSOS	5
2. ALCANCE	5
3. REQUISITOS Y/O MARCO NORMATIVO	6
4. DEFINICIONES	6
5. RESPONSABILIDADES	9
6. DESARROLLO DEL PLAN	9
6.1. TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO Y CULTURA DE PAZ:	10
6.2. PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:	12
6.3. PROMOCIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA LOCAL:	12
6.4. IMPULSO DEL DESARROLLO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD Y GÉNERO:	13
6.5. AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA:	14
6.6. EQUIDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA:	15
7. INDICADORES DEL PLAN	16
8. SUPERVISIÓN Y CONTROL	17
9. VIGENCIA	18

1. OBJETIVO

El plan estratégico de la FFF está orientado a buscar las mejores oportunidades para satisfacer las necesidades de la población con la que se tiene relación en los territorios; las personas que hacen parte de la organización y las instituciones con las que se trabaja, enmarcado en las siguientes perspectivas:

1.1. PERSPECTIVA DE LAS POBLACIONES

Desde esta perspectiva centra sus esfuerzos para satisfacer necesidades de las víctimas del conflicto armado, la población más vulnerable, las entidades gubernamentales y no gubernamentales y la sociedad en general, para:

- Satisfacer las necesidades de las personas, poblaciones y organizaciones.
- Conocer la percepción de las personas, poblaciones y organizaciones en cuanto a la calidad de los servicios prestados.
- Satisfacer las necesidades del personal interno y hacer que se sientan identificados con la labor social que se hace.
- Transparencia en las cuentas de los cooperantes y entidades públicas gubernamentales.
- Potenciar la imagen y relaciones de FFF con los cooperantes, las entidades públicas gubernamental y la sociedad.

1.2. PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS

Dentro de esta perspectiva, la FFF debe centrar toda la gestión interna en facilitar el cumplimiento de los objetivos prioritarios, satisfacer a los grupos de interés con los que trabaja en los territorios y las instituciones, para:

- Mejorar el equipamiento de instalaciones. Hacer que las sedes estén bien equipadas para comodidad de públicos y equipos de trabajo.
- Reducir tiempos de espera de todas las personas para atender su necesidad en el menor tiempo posible de acuerdo con los procedimientos internos, las leyes y normas que rigen el actuar de la FFF.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados a todas las personas, proporcionando un trato excelente desde el día que se contactan con FFF, hasta el día que termina el proceso y/o se marchan por voluntad propia.

1.3. PERSPECTIVA DE FORMACIÓN Y CRECIMIENTO

Dentro de esta perspectiva se buscan fórmulas para que la FFF crezca y pueda mejorar sus capacidades para contribuir a que la población por la que trabaja acceda oportunamente a sus derechos. Lo anterior, a partir de una mayor cualificación del personal profesional, técnico y administrativo. Todo ello encaminado a mejorar las perspectivas superiores, y para ello requiere:

- Consolidar la FFF en las ciudades y regiones priorizadas.
- Incrementar el grado de notoriedad de la FFF, darla a conocer,
- Incrementar el grado de formación del personal interno de la FFF. Lograr que puedan asistir a jornadas de formación relacionadas con las problemáticas que manejan en el día a día.

1.4. PERSPECTIVA DE RECURSOS

En aras de poder satisfacer los objetivos definidos, la FFF incrementará sus esfuerzos en la búsqueda de nuevos cooperantes internacionales y la fidelización de los existentes, lo mismo hará con la participación en procesos licitatorios en entidades públicas gubernamentales del orden nacional y local, con el fin de:

- Incrementar el acceso a subvenciones vía cooperación internacional y a través de administraciones públicas gubernamentales.
- Minimizar gastos, sobre todo en cuanto a insumos y suministros de oficinas.
- Incrementar la autonomía financiera. Este objetivo es consecuencia de los dos anteriores.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de lineamientos contenidos en: el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes estratégicos sectoriales, Directrices de la alta dirección, Evaluación de los resultados del Plan Estratégico y Operativos de la vigencia anterior de la Entidad, entre otros, y finaliza con la verificación del cumplimiento de la gestión y la generación de acciones de mejora cuando así se identifique.

3. REQUISITOS Y/O MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Título XII del régimen económico y de la hacienda pública, Artículo 333, establece la libertad económica y toma la empresa como la base para el desarrollo, en este se establece que la actividad económica y la iniciativa privada son libres y que la Empresa, como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones.

DECRETO 410 DE 1971, por la cual se expide el Código de Comercio. En este se rige la aplicabilidad de la Ley para los comerciantes y los asuntos mercantiles. CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, cuyo fin es el de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

LEY 905 de 2004, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos.

DECRETO 2685 DE 1999, por el cual se modifica la legislación aduanera. El Gobierno Nacional está comprometido con las políticas que permitan fortalecer la inserción de la economía colombiana en los mercados internacionales, agilizando las operaciones de comercio exterior.

4. DEFINICIONES

Amenazas: Circunstancias externas que pueden dificultar o hacer imposible el logro de un objetivo.

Análisis Foda: (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas): Metodología que le permite a una empresa identificar y analizar los factores estratégicos críticos, para gestionar los cambios organizacionales: consolidando las fortalezas,

PLAN ESTRATÉGICO



minimizando las debilidades, aprovechando las ventajas de las oportunidades y eliminando o reduciendo las amenazas

Balance Scorecard (Cuadro de Mando Integral): Herramienta técnica que permite realizar seguimiento a las actividades realizadas al interior de una entidad y medir el grado de cumplimiento de los indicadores desde diferente perspectiva.

Contexto: Tener en cuenta todos los aspectos internos y externos que pueden afectar a los objetivos estratégicos y la planificación.

Contexto de la organización: Proceso que determina los factores que influyen en el propósito, objetivos y sostenibilidad de la organización. Considera factores internos tales como los valores, cultura, conocimiento y desempeño de la organización. También considera factores externos tales como entornos legales, tecnológicos, de competitividad, de mercados, culturales, sociales y económicos. (La visión, misión, políticas y objetivos son ejemplos de las formas en las que pueden expresarse los propósitos de la organización).

Debilidades: Toda deficiencia importante que posee una empresa y que podría disminuir su capacidad para alcanzar sus objetivos.

Dofa: Herramienta técnica que permite diagnosticar la entidad, detectando las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Y plantear de forma sustentada estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Fortalezas: Representa una capacidad inherente a la empresa que puede ser explotada eficazmente con el fin de alcanzar un objetivo.

Indicador: Instrumento que sirve para registrar y presentar la información cualitativa o cuantitativa necesaria para establecer el avance de un determinado objetivo.

Meta: Resultados planeados y que se esperan alcanzar en un tiempo determinado.

PLAN ESTRATÉGICO



Misión: Establece la razón de ser de la Entidad, indica para qué existe, y sirve de referente para el planteamiento de acciones y esfuerzos enfocados a su cumplimiento. Debe ser concisa, expresada por verbos activos y definidos en consenso por el cuerpo directivo.

Objetivos de calidad: Algo ambicionado o pretendido relacionado con la calidad estos se basan en la política de calidad definida por la entidad.

Objetivos estratégicos: Forma de institucionalizar la planificación en la Entidad, de tal forma que permita identificar en dónde está, hacia dónde va, a dónde debe llegar y cómo hacerlo, es decir, especifica los resultados esperados con la ejecución de los programas, proyectos y líneas de acción a nivel operativo. Características principales de los objetivos (Razonables o posibles, Medibles, Claros, Concretos, Coherentes, Cualitativos o cuantitativos, Definidos en un tiempo determinado, Motivadores, Retadores).

Objetivo sectorial: Es el objetivo determinado por cada sector teniendo como fundamento su contribución al Plan Nacional de Desarrollo.

Oportunidades: Circunstancias externas que podrían favorecer el logro de un objetivo.

Plan Estratégico: Herramienta que busca mejorar el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos de la Entidad, enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo y sectorial, y bajo un horizonte determinado por la misión, visión, principios y retos de la Entidad.

Plan Estratégico Sectorial: Instrumento formal que establece los principales objetivos y lineamientos de un sector en especial y que busca mejorar el desarrollo de dicho sector.

Plan Nacional de Desarrollo: Herramienta legal que establece los principales objetivos de cada periodo presidencial, direccionando las políticas de gobierno.

Plan operativo anual (POA): Documento institucional en el que se registran los productos que se van a realizar en un proyecto para realizar seguimiento y dar cumplimiento a las políticas y objetivos estratégicos de la entidad. El Plan

PLAN ESTRATÉGICO



Operativo se determina para una vigencia anual y debe ser coherente con los objetivos y estrategias contempladas en el Plan Estratégico.

Políticas: Las políticas son pautas, administrativas específicas que se formulan para estimular y apoyar el trabajo hacia las metas formuladas. Las políticas son la orientación conceptual que permite darle el direccionamiento estratégico a la organización.

Valores: Es el conjunto de principios morales, de preferencias culturales y de actitudes psicológicas que estructuran los juicios de los actores de la organización.

Visión: Es el estado deseado y necesario a largo plazo, que dice ¿Hacia dónde vamos? y la entidad que queremos construir a futuro. Esta debe ser motivada y formulada por líderes, positiva y alentadora siendo compartida y apoyada por toda la institución.

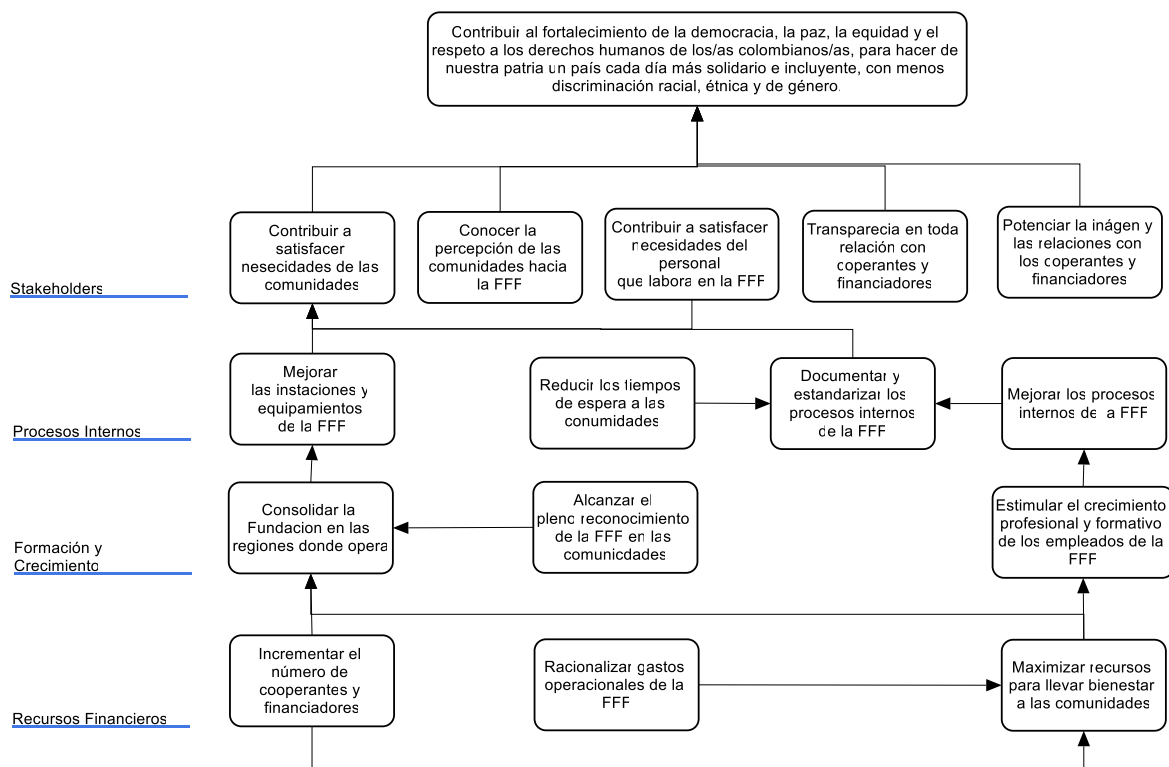
5. RESPONSABILIDADES

La planificación estratégica de la FFF es responsabilidad de la alta Dirección y será la guía que le ayuda a definir y compartir la dirección que tomará la organización en los próximos años.

6. DESARROLLO DEL PLAN

Conforme a su naturaleza jurídica; “entidad sin ánimo de lucro” cuyo eje central es la población víctima del conflicto armado consecuencia de las problemáticas sociales, económicas y políticas que ha venido registrando el país durante cinco décadas, a continuación, se muestra el mapa estratégico que relaciona la causa-efecto entre los objetivos estratégicos definidos para cada una de las perspectivas.

Gráfico: Mapa estratégico.



6.1. TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO Y CULTURA DE PAZ:

Realizar acciones que ayuden a la implementación de los acuerdos y ayuden a garantizar una paz más estable y duradera. Atendiendo a ello, se tiene en cuenta todos los puntos del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC - EP, en el que se estableció:

- 1). Reforma Rural Integral;
- 2). Participación política: Apertura democrática para construir la paz;
- 3). Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de la Armas, que incluye el acuerdo sobre las Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz;
- 4). Solución al

PLAN ESTRATÉGICO



problema de las drogas lícitas; **5).** Reparación de víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Esta estrategia en favor de la cultura de paz, promueve la transformación de conflictos entendiendo los mismos como espacio de múltiples oportunidades y desafíos para convivir en medio de las diferencias; la comunicación asertiva y el ejercicio de prácticas no violentas; el acceso a la justicia, conciliación y mediación; la búsqueda de la reconciliación, la verdad, la justicia y la reparación; el ejercicio de prácticas de democracia local, participación ciudadana y autogestión comunitaria; la exigibilidad de derechos humanos y derecho internacional humanitario; la construcción de simbologías de paz y la armonía con el medio ambiente. Todo desde las realidades cotidianas micro (individual, interpersonal y familiar) y macro (regionales, nacionales e internacionales), para lo cual la FFF ha creado las siguientes líneas de acción:

- Representación y asesoría legal a las personas víctimas del conflicto en justicia ordinaria y transicional.
- Representación legal en el marco de la JEP
- Acompañamiento, asesoría y fortalecimiento a las organizaciones de víctimas y comunidad en general afectada por el conflicto.
- Asesoría y formulación participativa y deliberativa de políticas públicas territoriales para la atención a la población más vulnerable.
- Atención y acompañamiento psicológico y jurídico, y activación de rutas de atención existentes a las víctimas del conflicto, a víctimas de violencias basadas en género, mujeres, NNA y población LGTBIQ+
- Desarrollo de investigaciones, estudios y demás procesos académicos relacionados con los derechos humanos y problemáticas asociadas al conflicto y a la realidad política del país y la región.
- Capacitación y acompañamiento a las comunidades en los procesos de reconciliación y negociación pacífica del conflicto.
- Promoción de escenarios públicos de debate de políticas públicas para el acceso de los derechos de las víctimas.
- Promoción de rutas para la reparación integral a las víctimas.
- Celebración de alianzas estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales para el diseño y ejecución de políticas en favor de la población más vulnerable.

PLAN ESTRATÉGICO



Realización de iniciativas que promuevan la construcción de paz y la reconciliación de la sociedad colombiana.

6.2. PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

En el marco del acuerdo de Paz, la FFF trabajará de manera permanente en la prevención y promoción de las políticas públicas en contra del reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes (NNA), para lo cual implementará campañas en medios de comunicación, difusión de rutas de atención, programas de formación para la prevención y asesoría técnica para la formulación y reorganización de rutas en entidades públicas.

6.3. PROMOCIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA LOCAL:

La participación de las comunidades se materializa en la organización comunitaria, instrumento que permite a los miembros de estas compartir sus necesidades e intereses y ser sujetos/as protagonistas de la solución de sus problemas. La organización comunitaria favorece las prácticas de distribución de actividades, delegación de responsabilidades, administración de recursos, toma de decisiones, ejecución de proyectos, entre muchas otras.

Es por ello por lo que la FFF cree en la capacidad creadora de las comunidades, apostándole al fortalecimiento de la organización comunitaria como instrumento de participación y del protagonismo popular.

En virtud de esto, la FFF se plantea las siguientes líneas de acción:

- Formación y acompañamiento a las personas funcionarias públicas de gobiernos locales para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la democracia local en la gestión territorial.
- Fortalecimiento de espacios territoriales de participación ciudadana y organización comunitaria para el empoderamiento local al desarrollo.
- Formación de líderes y lideresas sociales en políticas públicas municipales y subregionales.
- Acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones, mesas, redes sociales y demás espacios interinstitucionales para el fortalecimiento del tejido social

PLAN ESTRATÉGICO



y la consolidación de procesos sociales que apunten al desarrollo económico, social, cultural y político de todas las comunidades.

- Fomento de respuestas innovadoras, flexibles y efectivas de desarrollo social, acordes con las necesidades de la sociedad colombiana y en el marco de la respectiva misión institucional.

6.4. IMPULSO DEL DESARROLLO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD Y GÉNERO:

La aproximación inicial al análisis del territorio y a la definición de estrategias para el desarrollo sustentable se hace desde un enfoque del desarrollo; por principio, debe responder a una construcción social liderada por los/as actores e instituciones locales. Por consiguiente, éstos necesitan reconocer y comprender de forma compartida las condiciones en que se encuentran sus capitales para el desarrollo, con el fin de fortalecerlos y lograr su movilización. Esto también implica asumir que en el territorio existen oportunidades y capacidades no identificadas o desaprovechadas por los/as actores e instituciones locales y que, con una gestión adecuada, se puedan concebir y emprender, localmente, procesos de desarrollo con visión de largo plazo, para superar la planificación reactiva y coyuntural que, de manera recurrente, se hace ante los ciclos de las emergencias para la atención a las necesidades básicas.

La FFF propone articular y complementar las diversas acciones que están adelantando el Gobierno nacional, los gobiernos municipales y departamentales, integrándolos en una lógica de organización territorial, respecto a su contexto externo e interno, colocando el desarrollo productivo como la línea de acción matriz, combinada con estrategias para la sostenibilidad ambiental, el desarrollo institucional y el aumento de la calidad de vida, desde una perspectiva transversal de equidad y género.

El reto es construir desarrollo regional desde lo local. Esto significa promover los procesos públicos, privados y de las organizaciones sociales de los municipios y departamentos como agentes de desarrollo, e impulsar la formación de institucionalidad regional y subregional, organizando a las entidades territoriales alrededor de proyectos integrales estratégicos municipales, departamentales y del orden nacional, que enlacen las diversas iniciativas de acciones proyectadas. Y para esto se han previsto las siguientes estrategias:

PLAN ESTRATÉGICO



- Apoyo al fortalecimiento institucional e interinstitucional, la cooperación mutua de las organizaciones no gubernamentales, en general, y fomentar su articulación para generar programas sociales de mayor impacto, con enfoque de género.
- Capacitación, formación y asesoría a gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil para la formulación de políticas públicas para el desarrollo local, con enfoque de género.
- Capacitación, formación y asesoría a gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil para la planeación participativa del desarrollo local y territorial, en la que se examine la atención diferencial a todas las poblaciones.
- Celebración de contratos con entidades del Estado, ONG´s, y entidades privadas para garantizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos propuestos en la misión y los objetivos de la FFF.
- Acompañamiento de procesos de planeación con inclusión de la dimensión de género y de desarrollo sostenible.
- Búsqueda de efectos sinérgicos con entidades multilaterales y con organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional, mediante la celebración de convenios especiales de cooperación o la constitución de Consorcios que no den lugar a una persona jurídica, para la realización de programas y proyectos de desarrollo.
 - Prestación de servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica en los sectores priorizados por FFF con enfoque de género.
 - Ejecución de obras de infraestructura rural o urbana que permitan el desarrollo adecuado de las poblaciones en donde se interviene.
 - Formación técnica y social a las poblaciones beneficiarias que permiten el fomento del desarrollo local, la inserción al mercado laboral y, en general, la defensa del cuerpo y el territorio de estas poblaciones, especialmente de mujeres rurales en condición de vulnerabilidad.

6.5. AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA:

De acuerdo con Naciones Unidas, para ser clasificada de humanitaria la ayuda debe ser consistente con los principios de humanidad, imparcialidad, independencia y neutralidad; los tres primeros fueron consagrados por la Resolución 46/182 de la Asamblea General (de 1991), y el último por la 58/114 (de 2006). Se distinguen tres grandes categorías de Ayuda Humanitaria: **a)**

PLAN ESTRATÉGICO



emergencia, **b)** reconstrucción y rehabilitación, **c)** prevención de desastres. Para lo cual, la FFF disponen de las siguientes estrategias:

- Las actuaciones en el marco de las emergencias y la ayuda humanitaria estarán basadas en las personas, sus derechos fundamentales el propósito de salvar su vida y proteger su dignidad.
- No podrá existir ningún tipo de discriminación por motivo de raza, cultura o género, religión o condición política.
- Se propenderá siempre por el respeto a la cultura local, considerando sus costumbres, tradiciones, valores éticos, las ideas, la vida cotidiana y la popular.
- Se promueve e impulsa y/o apoya a la economía local, mediante la adquisición de los recursos en el mercado local, así como el uso de la mano de obra, entre otras estrategias, apoyando de esta manera la recuperación económica de la zona afectada.
- Generar las sinergias territoriales necesarias con el objetivo de lograr acciones conjuntas, que minimicen costos y logren ampliar las coberturas.

6.6. EQUIDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA:

La FFF con el propósito de responder de manera eficiente a las necesidades y vulnerabilidades específicas de las mujeres colombianas, y a los avances alcanzados en materia de género por los acuerdos internacionales, las resoluciones de la ONU, el Derecho Constitucional y el derecho Internacional, la sanción de las leyes contra el feminicidio y contra las agresiones con agentes químicos, que consolidan un cuerpo normativo importante para la prevención de las violencias contra las mujeres en el país, y teniendo en cuenta que de igual manera se vienen desarrollando acciones para aumentar la participación política y la autonomía económica de las mujeres, a través de iniciativas que están comprometidas con la erradicación de la desigualdad entre mujeres y hombres en espacios laborales; se propone implementar en el ejercicio de su función misional el enfoque de género bajo los principio de igualdad y equidad.

Todo este discurso se ha traducido a una Política de Género y Diversidad -POL-GD-09-, que contiene estrategias y líneas específicas. (Ver Política de Género y Diversidad).

PLAN ESTRATÉGICO



Respecto a la atención a la población sexualmente diversa, es importante señalar que en Colombia ha venido en aumento la emisión de normas en el sector salud y otros sectores en función de la garantía de los derechos de las personas LGBTI. Las principales disposiciones corresponden a: El decreto 762 de 2018 es el instrumento jurídico con el que las personas con orientación sexual e identidad de género diversas pueden ejercer efectivamente sus derechos económicos, sociales, culturales, de salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, deporte y cultura. Esta política tiene como fin “establecer y producir condiciones para que la igualdad sea efectiva y real mediante medidas a favor de las personas de los sectores sociales LGBTI, históricamente discriminadas y marginadas”. Además, promueve el reconocimiento y la inclusión de los sectores sociales diversos, “el fortalecimiento de las capacidades institucionales en cuanto al principio de igualdad y la garantía al acceso y apropiación de sus derechos”. En virtud de lo anterior, la FFF, promoverá el trabajo con la población sexualmente diversa, desde las siguientes acciones:

- Buscar la humanización, empatía y cumplimiento de derechos de los servicios que prestan las diferentes entidades del estado o privadas.
- Acceso a rutas de atención y orientación con enfoque diferencial, interseccional y de género.
- Apertura de espacios de participación política y ciudadana.
- Formación y capacitación permanente.
- Acompañamiento jurídico en los casos que sea necesario.
- Acompañamiento y orientación en procesos de autonomía económica.
- Fortalecimiento de procesos organizativos

7. INDICADORES DEL PLAN

La FFF precisa sus Factores Claves de Éxito (FCE) para cada una de las perspectivas y objetivos estratégicos fijados anteriormente, de la siguiente manera:

Tabla: Factores claves de éxito.

FOCO	DESCRIPCIÓN
GRUPOS DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none">• Experiencias pasadas con otros socios, públicos y privados, y poblaciones con las que trabaja• Ambiente agradable de trabajo.• Atención oportuna• Consulta de sus intereses y necesidades
PROCESOS INTERNOS	<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad de instalaciones para brindar el mejor servicio y atención.• Buen trato al interior de la FFF y con las poblaciones con las que se trabaja• Participación del personal en decisiones de la FFF• Implementación de toda norma vigente.
FORMACIÓN Y CRECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Programas de formación y divulgación.• Jornadas de capacitación y entrenamiento.• Capacidad para disponer de personal en otras ciudades.
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none">• Incremento del número de cooperantes• Mayor participación en procesos licitatorios públicos.• Negociación para trabajo conjunto con otras organizaciones.

8. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y el control de las actividades aquí descritas estarán a cargo de los coordinadores de Área y la alta Dirección.

9. VIGENCIA

Este Plan Estratégico estará vigente a partir de su aprobación, el 22 de febrero de 2024 hasta el 20 de febrero de 2026.